



I. IDENTIFICACIÓN Idea de proyecto o alternativa de solución.

1. Comuna / Corregimiento.

80-SAN ANTONIO DE PRADO

2. Idea de proyecto o alternativa de solución.

Prevención y mitigación del riesgo: instrumentos orientados a la prevención del riesgo y el fortalecimiento de la preparación y reacción ante los efectos generados por los factores que atentan contra la estabilidad social y productiva de la población del Corregimiento de San Antonio de Prado.

3. Ubicación en el Plan de Desarrollo Local de la comuna o corregimiento.

Línea 4: Ambiental
Programa: Gestión del riesgo ambiental

4. Posición en el programa de ejecución.

17

5. Dependencia ejecutora.

DAGRD

II. FORMULACIÓN de la Idea de proyecto o alternativa de solución.

6. Nombre MGA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO EN SAN ANTONIO DE PRADO OCCIDENTE ANTIOQUIA MEDELLÍN

7.Descripción del problema.

Las condiciones geomorfológicas, hidrológicas y geológicas que caracterizan al corregimiento de San Antonio de Prado configuran múltiples escenarios susceptibles al desarrollo de fenómenos naturales potencialmente destructivos como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, entre otros. Las complejas características físicas del territorio y el crecimiento urbanístico descontrolado en zonas urbanas y rurales, sugieren la necesidad de realizar intervenciones integrales que permitan reducir los niveles de amenaza y vulnerabilidad en las comunas y corregimientos de Medellín. En este orden de ideas, las acciones de prevención, encaminadas a minimizar la probabilidad de ocurrencia de fenómenos o eventos que acarreen la pérdida de vidas y bienes serán una prioridad para el DAGRD y podrán ser objeto de inversión de recursos.

Los antecedentes de la ciudad en relación a la ocurrencia de situaciones de emergencia y desastres se han convertido en referentes para el fortalecimiento de la gestión del riesgo en el municipio de Medellín, de ahí que sea cada vez más necesario apostarle al planteamiento de soluciones de

	<p>ingeniería, a partir del conocimiento de los fenómenos que se desarrollan en la región. Es urgente entonces emprender análisis e investigaciones técnicas que apunten al entendimiento de dichos fenómenos, de manera que sea posible plantear estrategias para la mitigación del riesgo y la recuperación o mejoramiento del territorio.</p> <p>Para entender los fenómenos de origen natural y antrópico que se desarrollan en áreas rurales y urbanas del municipio de Medellín y proponer soluciones óptimas e integrales, es necesario ejecutar estudios de detalle que arrojen un diagnóstico acertado y concreto de las problemáticas, de manera que sea posible plantear las medidas adecuadas de intervención para la mitigación del riesgo, de ahí la importancia de invertir recursos en aquellas actividades que permiten ampliar el conocimiento del territorio y que representan el punto de partida para emprender acciones de mejoramiento y recuperación del mismo.</p>
8.Población objetivo.	130.575 Habitantes
9.Objetivo general.	Aumentar el conocimiento de los niveles de riesgo y medidas de intervención en el corregimiento de San Antonio de Prado
10.Objetivos específicos.	
1. Elaborar estudios técnicos para categorizar el riesgo y las medidas de intervención	
11.Descripción de la alternativa de solución.	

El Plan de Ordenamiento Territorial vigente (Acuerdo 48 de 2014) establece que las Zonas con Condición de Riesgo por Movimiento en Masa requieren la ejecución de estudios de riesgo de detalle que permitan valorar el nivel de riesgo de los elementos expuestos. Estos estudios están orientados a categorizar la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo, y definir si este último es mitigable o no, en función del nivel de afectación esperada. Adicionalmente, sirven para establecer las medidas estructurales de intervención (obras de estabilización y/o mitigación) requeridas, con sus respectivos diseños y presupuestos; complementados con el seguimiento y monitoreo de las mismas, y las medidas no estructurales relacionadas con los usos que se deben promover para las zonas que se clasifiquen como de alto riesgo no mitigable.

Los estudios detallados de riesgo deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el Decreto 1626 de 2015 y a los estándares básicos para manejo de información geográfica que establece la Subdirección de Información, Seguimiento y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación. Dichos estudios deben incluir los siguientes componentes básicos:

- Análisis y zonificación detallada de la amenaza
- Evaluación y zonificación de la vulnerabilidad
- Evaluación y categorización del riesgo
- Determinación de las medidas para la mitigación de la amenaza y la reducción del riesgo, complementado con la formulación de planes de seguimiento y monitoreo, de acuerdo a las características del fenómeno a evaluar.

12.Productos.	
Producto.	Costo.
Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	\$180.000.000
13.Costo total.	
\$180.000.000	